

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.786/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 948 de fecha 6 de Diciembre de 2010 se autoriza la realización del Proyecto de Extensión denominado "XXI Encuentro de Estudiantes de Enfermería y XVI Jornadas Científicas de Estudiantes de Enfermería", bajo la responsabilidad de la Lic. Patricia BLANCO, el Prof. Guillermo RODRIGUEZ y la Téc. Andrea PAICE en la sede del Campus Universitario, durante el mes de Septiembre de 2011, se establece que la Comisión Organizadora estará integrada por las Srtas. Karina GUICHAPAY y Johana MARTÍNEZ, alumnas de la Carrera Enfermería Universitaria y se deja establecido que la participación es gratuita para los asistentes;

QUE a fs. 50 la alumna Karina GUICHAPAY, en su carácter de Coordinadora General del XXI Encuentro de Estudiantes de Enfermería y XVI Jornadas Científicas de Estudiantes de Enfermería solicita se modifique el instrumento legal citado precedentemente dejándose establecido que los aranceles para participar en los eventos mencionados con anterioridad serán los siguientes: PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para estudiantes, PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45,00) para Auxiliares de Enfermería y PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para Licenciados en Enfermería;

QUE del total recaudado se destinará el 20 % al Consejo Nacional de Estudiantes de Enfermería y el 80 % a la Institución Organizadora, según lo establecido en el Estatuto del mencionado Consejo;

QUE por Notas Nros. 026 y 024/11, la Sra. Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario Téc. Andrea PAICE y el Sr. Secretario de Extensión Prof. Guillermo RODRIGUEZ, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría modificar en todas sus partes el Acuerdo N° 948 de fecha 6 de Diciembre de 2010 donde dice: "...la participación en el Proyecto de Extensión denominado "XXI Encuentro de Estudiantes de Enfermería y XVI Jornadas Científicas de Estudiantes de Enfermería" es gratuita para los asistentes...", deberá decir: "...FIJAR un arancel de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para estudiantes, PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45,00) para Auxiliares de Enfermería y PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para Licenciados en Enfermería...";

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR en todas sus partes el Acuerdo N° 948 de fecha 6 de Diciembre de 2010 donde dice: "...la participación en el Proyecto de Extensión denominado "XXI Encuentro de Estudiantes de Enfermería y XVI Jornadas Científicas de Estudiantes de Enfermería" es gratuita para los asistentes...", deberá decir: "...FIJAR un arancel de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para estudiantes, PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45,00) para Auxiliares de Enfermería y PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para Licenciados en Enfermería...".-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de

///

069



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

069